

Francisco Martí i Viladamor: un pro-francés durante la *Guerra dels Segadors*¹

Javier Antón Pelayo
Montse Jiménez Sureda

La Revolución Catalana de 1640 es uno de los aspectos más tratados de la historia de Cataluña. Sin embargo, el estudio de sus dirigentes todavía no se ha cubierto de forma satisfactoria. Este artículo no constituye más que una aproximación a uno de ellos, Francisco Martí y Vilamador, aunque tanto él como su obra merecerían una mayor atención.

Aunque Martí no aparece de forma destacada en las historias que tratan este período, ha padecido vaivenes historiográficos a lo largo de los años, tal y como ha sucedido con la propia Revolución². Los románticos del siglo XIX lo mostraron de una forma apasionada, como el máximo «sostenedor de la soberanía nacional de Cataluña»³. Víctor Balaguer, en su *Historia de Cataluña y de la Corona de Aragón*, define a los pro-franceses, entre ellos a Martí, como hombres

¹ Este artículo tiene su origen en un trabajo de curso realizado por Javier Antón, Antonia Bautista, Rafael Blanca, Montse Jiménez, Mari Carmen Muñoz, Sebastián Salla y Ángeles Simón: *Francisco Martí y Vilamador: una aproximación*, UAB, mayo de 1989, dirigido por Antoni Simón.

² Una panorámica de cómo la historiografía ha tratado la Revolución la encontramos en R. García Cárcel, "La Revolució catalana i la seva historiografia" en *L'Avenç*, 40, 1981, pp. 21-25.

³ S. Bové, *Lo canonge Pau Claris i les seves relacions amb França per la independència de Catalunya*, La Hormiga de Oro, Barcelona 1894, p 52, y V. Balaguer, *Historia de Cataluña y de la Corona de Aragón*, Salvador Manero, Barcelona 1850-1863, vol. IV, p. 531.

de «valor, constancia, abnegación y patriotismo» y concluye la loa reconociendo en Martí «la virilidad de su pensamiento y la agudeza de su ingenio»⁴.

La respuesta a esta corriente nacionalista parte de la historiografía «castellana», que modifica la visión de la revuelta y otorga a los líderes una trágica responsabilidad. Cánovas del Castillo, en sus *Estudios del Reinado de Felipe IV*, no puede menos que reconocer en «D. Francisco Martí de Viladomar» a un revolucionario y a un demagogo al mismo tiempo⁵. Esta línea «españolista» va a ser continuada hasta nuestros días, y Eugenio Zudaire es un digno heredero de ella. Zudaire, dentro de su especialmente tendencioso discurso sobre la Revuelta, otorga a Martí los papeles de «mancebo» oportunista y títere de la autoriades⁶.

Hay que llegar a una «tercera vía» para encontrar una posición intermedia entre las dos anteriores. En este sentido hay que señalar los trabajos de Elliott, Sanabre, García Cárcel, etc., en donde Martí adopta un papel más ajustado a la realidad aunque no exento de errores, como trataremos de demostrar.

La trayectoria del personaje, sin embargo, está dividida y su exilio en Perpiñán a partir de 1652 marca la cesura para los historiadores españoles y franceses. A partir de esta fecha, la historiografía española pierde de vista a Martí y entra éste a formar parte de la Historia de Francia.

Gran parte de la historiografía francesa del XIX y de los primeros años del XX presenta la anexión de los condados catalanes como una necesidad histórica y defiende la política de asimilación elogiando a quienes, como Martí, la llevaron a cabo y minimiza la aculturación de los roselloneses en aras de «la grandeur de la France». Uno de los historiadores más representativos de esta generación es Henry, quien en su *Histoire du Roussillon* (1835) define el Tratado de los Pirineos «comme un acte éclatant de justice, qui, après plusieurs siècles de démembrement, réintègre à son tour homogène une partie de ce tout dont la distraction était contre nature»⁷.

Todos estos atavismos históricos han continuado hasta bien entrados los años sesenta. Desde entonces, la historiografía

⁴ V. Balaguer, op. cit., p. 531.

⁵ E. Yllán Calderón, "La Revolución de Cataluña de 1640 en la obra historiográfica de Cánovas del Castillo", *Primer Congrès d'Història Moderna de Catalunya*, Barcelona 1984, vol II, p. 193.

⁶ E. Zudaire, *El Conde-Duque y Cataluña*, CSIC, Madrid 1963, p. 226.

⁷ D.M.J. Henry, *Histoire du Roussillon*, Laffitte reprints, Marseille 1974, p. 438.

rosellonesa, encabezada por Alicia Marcet, ha tratado de poner de manifiesto la afirmación de la conciencia nacional catalana y las resistencias a la francesización después del Tratado de los Pirineos. La labor de investigación, sin embargo, cuenta para los estudiantes del Rosellón con el handicap de tener que utilizar documentación escrita en una lengua que muchos de ellos no conocen: el catalán.

Marco Familiar y social

Por lo menos desde el siglo XV, los Martí son una familia de juristas vinculados a la ciudad de Barcelona. El abuelo de nuestro Francisco Martí era notario público y el padre, además de notario, era magistrado de la Audiencia. No sabemos exactamente desde cuando los Martí estaban ligados a la clase dirigente, pero su actitud los aproxima al modelo trazado por Amelang para la «oligarquía ciudadana en la ciudad de Barcelona»⁸. Desde mediados del siglo XVI los puestos de consejeros urbanos fueron ocupados por abogados y médicos de una forma progresiva, alcanzando durante los años 1610-1680 un porcentaje del 35-40 %⁹. Es precisamente durante este período cuando los Martí accedieron al poder de una forma directa.

Su padre, durante la década de 1630, protagonizará, al lado de otros juristas, una serie de acciones en contra de la política que el Conde-Duque de Olivares había iniciado desde Madrid. Si el valido de Felipe IV trataba de «asentar y disponer las leyes en la conformidad de las de Castilla»¹⁰, los juristas catalanes respondieron apoyándose en el legalismo que les ofrecía el derecho catalán y Martí (padre) se decantó desde el primer momento por la defensa de las constituciones catalanas. Durante las cortes de 1632 fue uno de los firmantes, junto con Rosell, Rubí, Aleny, Anglaseñ y Puig, de un manifiesto «en justificación de la prerrogativa que tienen de cubrirse y sentarse los consellers delante del rey»¹¹ y con respecto a los alojamientos de los soldados del rey en el Principado habla del derecho que «la ciutat de Barcelona y sos ciutedans tenen de no aloiar los soldats ni darlos

⁸ J. Amelang, "L'oligarquía ciudadana a la Barcelona moderna: una aproximació comparativa" en *Recerques*, 13, Ed. Curial, Barcelona, pp. 7-25.

⁹ Op. cit., p. 21.

¹⁰ J. H. Elliott, *La Revolta Catalana 1598-1640*, Vicens Vives, Barcelona 1966, p. 189.

¹¹ R. García Cárcel, *Pau Claris i la Revolta Catalana*, Dopesa, Barcelona 1980, p. 31.

servey algú resultant de Reals privilegis»¹². La rebeldía de los juristas empieza a hacerse patente y a plasmarse en panfletos a partir de estos años. El ambiente que se estaba viviendo en Barcelona y en su propia casa afectarían, sin duda, de forma decisiva, a Francisco Martí y Viladamor.

Martí nació en Puigcerdà el 30 de agosto de 1616 pero al año escaso se trasladó con su familia a vivir a Barcelona, ciudad a la que estará ligado hasta su exilio. Continuó la tradición familiar y se doctoró en leyes en 1634, a la edad de 17 años, en la prestigiosa Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. Rápidamente fue designado para varias causas, sin intervenir de forma explícita en asuntos políticos hasta principios de 1640.

En diciembre de 1639 se casa con Eulalia Preixens¹³, hija de un boticario de Barcelona, que aporta en dote la cantidad de 2.500 libras, lo cual demuestra un potencial económico elevado. Con ella tendrá cinco hijos: Maria-Teresa, Vicens, Geltrudis, Eulalia y Joseph.

1640

Es precisamente a finales de 1639 cuando Martí escribe su primer panfleto, *Verdader Àngel de la Llum*¹⁴, dentro de un contexto especialmente conflictivo. La intervención de la monarquía española en la Guerra de los Treinta Años la enfrentó a Francia en una guerra que se desarrollaba desde 1635 en la frontera del Rosellón. Olivares exigía tropas y dinero a Cataluña, la provincia «más descansada destos reinos»¹⁵, lo cual provocó serios conflictos con los consistorios. En julio de 1639 los franceses tomaron la fortaleza de Salses y no volverá a ser recuperada hasta enero de 1640. Martí describe la patética situación del Principado de esta forma:

... Las Universitats todas destruidas: acabada y objurgada la Nobleza: consumidas las haziendas: violentadas las personas:

¹² *Dietari del Antich Consell Barceloni*, vol. XI (1632-1636), 3 de septiembre de 1632, p. 59.

¹³ Archivo Notarial de Barcelona. Not. Lluís Collell (menor). Lib. prim. cap. mat., 1622-1639, f. 453-457 v.

¹⁴ Esta obra está incluida en *Delirios de la Pasión en la muerte de la Embidia*, Barcelona 1641, p. 31-33, del propio Martí y en *Espill del desengany al insigne Principat de Cathalunya* de M.A.P.I.R.E.C., 1647.

¹⁵ J. H. Elliott, op. cit., p. 345.

exhaustos los patrimonis: y sens reparo dotze mil y trenta vidas. Així enfrenada perts y callas tas degudas llibertats en vigilia del mes servil estat, en lo qual la veneració gran dels Temples maculada; afligida la Iglesia; la devoció meñspreada; burlada la punicia; multiplicats los vicis causarian pera tu la mes cruel desdicha¹⁶.

Una situación que continuó después de la toma de Salses, pues Olivares ordenó que las tropas permanecieran alojadas en Cataluña hasta la próxima campaña. Este hecho, además de contravenir las constituciones, creaba entre la población un profundo malestar en un año en que la cosecha había sido escasa y las arcas de los municipios estaban endeudadas. La reacción de Martí sale a la luz el 19 de febrero de 1640. En este día, Martí lanza tres copias del *Verdader Àngel de Llum* en la sala del *Consell de Cent* y «deja caer» otras cinco al día siguiente en la calle Ancha, mientras pasaba una embajada del virrey. La impresión del folleto se hizo a escondidas y no pudo ser descubierto el autor a pesar de las diligencias del Conde de Santa Coloma¹⁷.

El 26 de febrero escribe su segundo folleto, *Avisos al castellano fingido*, utilizando el castellano como lengua y haciéndose pasar por importante ministro de la Corte para mayor crédito de su causa. La crítica al Conde-Duque es feroz, «esse fiero Benjamín [que] conquistar pretende Cathaluña no para logro de vuestros mandos, sino para postrimerias del Austria dormida». Felipe IV es un «Rey sin Reyno», un «Grande sin poder», sus ministros gobiernan por él para desgracia de Cataluña.

El 12 de marzo fueron encarcelados los *consellers* Francisco de Vergós y Lorenzo Serra por llevar a cabo actos de rebeldía. Las órdenes que el Conde de Santa Coloma recibía desde Madrid eran contundentes: «proceda sin guardar lo ritual de las constituciones...

¹⁶Martí Viladamor, *Verdader Àngel de la Llum*.

¹⁷ En la carta del Conde de Santa Coloma a su majestad el rey católico el 22 de febrero de 1640 da cuenta de que en una embajada de los diputados "algún mal intencionado se dejó caer tres papeles impresos: y aviendo cogido uno, de que assímismo va copia, se queda inquiriendo, y procurando averiguar quien fue el autor, examinando los impresos y haciendo todas las demás diligencias que fueran necesarias para castigarle, como semejante caso merece, hasta ahora no se ha podido descubrir nada" en *Secretos públicos, piedra de toque de la intenciones del enemigo y luz de verdad*, en donde aparecen una serie de cartas manuscritas cruzadas entre en virrey y la corte de Madrid.

pues la simulación, puede producir mayores daños e inconvenientes»¹⁸. El día 19 de marzo, con motivo de la detención del diputado Tamarit (el día anterior), Martí hace pública la carta del *Castellano*.

Es difícil saber con certeza la repercusión que tuvieron estos panfletos. Agustín Rius, unos años después, en su *Cristal de Verdad*, dirá que estos papeles ayudaron a «conmover a la plebe». Sin embargo, la interrelación entre la revuelta popular y campesina y la de los privilegiados parece poco probable. Los dos grupos actuaban a partir de unos objetivos diferentes y en muchos casos contrapuestos¹⁹.

Durante los meses siguientes la situación se hace muy tensa. Los abusos de los Tercios son respondidos por las masas populares en las comarcas. Esta crisis culminó, como ya es conocido, en la jornada del Corpus de Sangre, el 7 de junio de 1640. Una parte del pueblo de Barcelona mató al virrey e incendió las casas de varios diputados. Los *consellers*, y Claris a la cabeza, hicieron todo lo posible para controlar la revuelta popular. Fue precisamente la agitación social uno de los motivos de más peso que propiciaron el acercamiento de Cataluña a Francia.

Las conversaciones con Francia se llevaron a cabo desde el *Consell de Cent* durante el verano y quedaron explícitamente conformadas en septiembre. A lo largo de estos meses Martí había escrito su más famosa obra, *Noticia Universal de Cataluña*, en donde ya se apuntan tendencias pro-francesas. Como se verá, la posición de Martí con respecto a que Cataluña rindiera homenaje a Luis XIII no era algo coyuntural, como lo podía ser para Claris o para otros diputados o *consellers*. Martí configurará un discurso histórico-ideológico que tratará de justificar la incorporación, convirtiéndose, en los próximos años, en el más ardiente defensor de los derechos de Francia en Cataluña.

La *Noticia Universal* apareció en diciembre de 1640 y fue acogida favorablemente por el consistorio, que el 13 de julio de 1641, una vez firmados los pactos con Francia, confirió a Martí el cargo de Abogado Fiscal de la Baylia General de Cataluña como premio a esta obra²⁰.

¹⁸ Op. cit., carta del 28 de febrero de 1640 del rey católico al conde de Santa Coloma.

¹⁹A. Simón Tarrés, "Catalunya en el siglo XVII. La revuelta campesina y popular de 1640" en *Estudi General*, revista del Col·legi Universitari de Girona, vol. 1, n. 1, 1981, pp. 137-149.

²⁰ Dietari, vol. XII (1636-1641), 13 de julio de 1641, p. 656.

Martí en la batalla panfletaria

La colaboración de Francisco Martí en la batalla panfletaria entre Castilla y Cataluña durante la Guerra tiene un papel destacado. Este enfrentamiento ideológico ya se ha tratado en otros trabajos en su globalidad²¹, por ello, en las líneas siguientes, intentaremos insertar el pensamiento de Martí, a través de las obras que escribió, en el contexto general.

La primera característica a remarcar es la continuidad de su producción: se inicia a finales de 1639 con el *Verdader Àngel de la Llum* y finaliza en 1648 con *Temas de la locura o embustes de la malicia*. Escritas todas en castellano, a excepción de la primera, en catalán, y dos en latín, para que el mundo conociese los sucesos de Cataluña, aunque en ningún momento deja de alabar la lengua catalana. Durante este período escribe once obras que reflejan el proceso de evolución de su autor. Éste se puede dividir en tres etapas: el primero de 1639 a finales de 1640, el segundo de 1641 a 1644 y el tercero de 1644 a 1648.

a) **1639-1640.** Durante la primera etapa Martí escribe las ya citadas *Àngel de la Llum*, *Avisos al Castellano fingido* (que no se publica hasta 1641) y *Noticia Universal*. En las dos primeras obras Martí pone de manifiesto su disconformidad ante los agravios que está siendo objeto Cataluña en sus constituciones y por la actuación de los Tercios. No se pone en duda la actuación de Felipe IV y se centran todas las culpas en el Conde-Duque. Sus denuncias vienen a confluir con la tradición pactista catalana a la cual su padre estaba tan ligado.

La ruptura se produce durante el verano de 1640 y hasta finales de año. En este período se publica la *Proclamación Católica* de Gaspar Sala, el anónimo *Justificación en conciencia...* y la *Noticia Universal* de Martí Viladamor.

La *Noticia Universal* hace frecuentes alusiones a la *Proclamación* e incluso el propio Martí afirma que tuvo que modificar su obra, pues los argumentos que él exponía fueron ya descritos en el libro de Gaspar Sala. Sin embargo, fue su obra más aplaudida y difundida, editada incluso en Portugal.

²¹ Burgos & Peña, "Aportaciones sobre el enfrentamiento ideológico entre Castilla y Cataluña en el siglo XVII (la publicidad catalana)", en *Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, vol. II, pp. 557-567; García Cárcel & Nicolau, "Castella contra Catalunya. La batalla lingüística al segle XVII", en *L'Avenc*, 22, 1979, pp. 42-47, entre otros.

Esta obra define y justifica los hechos sucedidos desde julio de 1640 como la única vía posible ante los acosos de los castellanos. El recurso preferido de Martí es la historia y a través de ella trata de demostrar la libertad de los catalanes en la elección de sus gobernantes. Sus argumentaciones se remontan hasta los tiempos más lejanos. Así, por ejemplo, «los catalanes por la sujeción que hizieron a Carlo Magno, no le transfirieron el dominio con riendas de sucession, sino con freno de elección, y assí, que pudieron en fuerza de sus leyes góticas, y Decretos Conciliares dexar de reconocer por Rey a Ludovico Pio y, a su hijo Carlos Calvo, y, elegir licitamente otro nuevo Rey y Señor»²². El cambio político que ya era posible desde antaño continúa también vigente para el caso de Felipe IV:

Es pues evidencia infalible, que nuestro Católico Monarca, Felipe el Grande, (a quien Dios prospere) se ilustra con el título de Conde de Barcelona, no por el derecho de la sucession a sus mayores, en virtud de la primera elección que hizieron los Catalanes de Carlo Magno, sino que lo es por nueva y voluntaria elección, que han hecho los Catalanes de su Real persona con la admission del juramento que les tiene prestado de guardarles todas sus leyes, costumbres y, libertades; de tal manera que pudieran los Catalanes, sin nota de su crédito, ni exceso de su poder, antes del juramento dexar de admitirle por su Conde y, elegir otro qualquier Señor²³.

Al final de la obra, sin embargo, como si ésta hubiese padecido el vaivén de los acontecimientos, Martí apunta una clara posibilidad para mudar de gobierno y de entre los aspirantes a suceder a Felipe IV, el rey francés Luis XIII, era un claro candidato.

Mirad Principe, atended Señora, que Cataluña amante y fiel estos desengaños solicita, y que a vuestros coraçones nobles por más antigua y por más ilustre assiste Catalana sangre, pues que el siempre Christianíssimo Luys XIII, oy gloriosos Rey de Francia por línea recta dichosamente de Cataluña de la simpre generosa casa de Moncada²⁴.

Son también frecuentes las alusiones al principal causante de este «extrañamiento», el valido, que tiene por objetivo reducir a todos los vasallos. Describe las peculiaridades de Cataluña y de los catalanes:

²² F. Martí, *Noticia Universal*, F. Bon. 76, p. 54-55.

²³ Op. cit., pp. 92-93.

²⁴ Op. cit., p. 207.

geografía, idiosincrasia... de un modo idílico. Asimismo, se identifica la causa de Dios con la del Principado poniendo de manifiesto que en la lucha contra el enemigo el Señor apoyará a los catalanes:

Cataluña insigne por el Soberano Sacramento, tus católicas armas zelosas se alborotan, no temas tus enemigos, no se estremezca tu valor, no se suspenda tu brio, no te espanten los poderosos exercitos que te amenazan, nunca se retarde tu esfuerço, aunque llegasses a ver tus armas inferiores; cumples con tu obligación, convocando para el campo todas las armas que puedes, ...que con esto te asegura la victoria el mesmo Iesu Christo, por cuyo divino Sacramento con fervorosa devoción militas²⁵.

b) 1641-1644. Durante el segundo período se asienta el grueso de la producción de Martí y es donde la opción pro-francesa se materializa definitivamente. Aparte de *Delirios de la pasión en la muerte de la embidia* (1641), que no es más que un alegato defendiendo su paternidad de las tres obras anteriores, el resto de las obras son una apología del gobierno francés, de sus ministros y de su rey. Durante estos años publica: *Cataluña en Francia, Castilla sin Cataluña y Francia contra Castilla* (1641); *Política verdadera. Regimiento cierto de una buena República*²⁶, *Triumphos del amor, glorias del afecto y fiestas de la lealtad verdadera* (1642)²⁷ y *Praesidium inexpugnabile Principatus Cataloniae* (1644).

La ruptura de las relaciones con Madrid se han materializado tras la batalla de Montjuïc. Cataluña se separa de una monarquía a la cual ha aportado mucho y de la cual ha recibido bien poco.

Cataluña dió a Castilla reynos, provincias, riquezas, honras...
Castilla pagó sus servicios y lealtad con crueldades²⁸.

²⁵ Op. cit., pp. 127-128.

²⁶ Según dice Martí en *Temas de la locura*, esta obra fue escrita en latín entre finales de 1641 y principios de 1642. Nosotros no la hemos hallado, pero encontramos en la Biblioteca de Cataluña una obra con un título muy parecido, escrita aproximadamente en el mismo año y de un estilo similar al suyo. Es el F. Bon. 5952 y su referencia es la siguiente: *Catalonia sub Urbano Foeliciter Renata, Amota vi, Iustitiae Eminente. Politica Vera, Regimen Certum Optimae Reipublicae*, Barcinone, Sebastianus Cormellas, 1642, 8 fols. Sobre el autor de la misma no aparece ninguna referencia en manuales ni diccionarios. La duda reside en saber si Tixello es un autor poco conocido o un seudónimo del propio Martí.

²⁷ Esta obra se encuentra en los Fullers Bonsoms de la Biblioteca de Cataluña, n. 6.106, aunque no atribuida a Martí.

²⁸ F. Martí, *Cataluña en Francia*, p. 8.

Martí encuentra una filiación histórica con Francia a través de la casa de Moncada y una semejanza antropológica entre catalanes y franceses. Su discurso, a partir de ahora, irá referido a cantar las glorias de Francia.

Por la ingratitud perdió Castilla à Cataluña, por el agradecimiento la possehe Francia, agora le agradecen con amor las finezas, y servicios de Cataluña. Luego la Justicia reyna! reyna el Justo, y se admira la consequencia? viva Francia, tierra de los Justos, viva Cataluña en Francia, Luis el Justo viva, para recibir los amorosos vassallages, que le rinde Cataluña, y viva la gloria de Francia, la exaltación de Cataluña, el pasmo del universo...²⁹

La apología de la causa francesa es mostrada también por Martí en unos «Hieroglyphicos» en los que además aparece una curiosa simbología que asocia la figura del León con la de Castilla y la del Gallo con Francia.

Píntase un León, y un hombre herido de su uña, al cual le están curando Esculapio, y un Gallo, dize la inscripción Dormi Securè, y la letra.

Con Esculapio, y el Gallo
curaràs, o Cataluña
la herida, que te hizo la uña³⁰.

La causa pro-francesa durante los años 1641-1642 está pletórica en Cataluña y Martí se permite la osadía de acusar a los escritores y colaboradores castellanos:

vosotros soys, los que aveys ensuziado con sangre inocente vuestras manos, pues favoreciendo al enemigo ha podido derramar tanta sangre en Cataluña... Que esperança os alevanta a tantas temeridades? pues à fè que andays entre vuestras obras lastimosamente descubiertos, poruqe han sido inútiles obras, aunque en vuestras manos obra de iniquidad. Que veloces han sido vuestros pies a la maldad, y tardos al bien de vuestra Patria?³¹

²⁹ F. Martí, *Triumphos del amor*, p. 115-116.

³⁰ Op. cit., p. 79.

³¹ Op. cit., pp. 31 y 33.

Pero ya en 1643, fecha en la que muere Richelieu y sube al poder el cardenal Mazarino, se produce el abandono de la causa francesa en Cataluña, que va paralelo al desencanto francés por ésta, considerándola ahora como un mero valor de cambio. El ejército galo era derrotado y sus soldados realizaban actos de pillaje entre la población al igual que los Tercios en 1640. En esta situación la francofilia empieza a desbaratarse, a pesar de los esfuerzos de Martí y Viladamor, creándose una profunda división entre los afectos y los opositores a Francia, aunque incluso entre los afectos había divisiones, fruto de rivalidades surgidas a partir de los repartos de cargos que ofrecía la administración francesa³².

c) 1644-1648. La actitud de Martí durante este período es una lucha contra corriente. Fiel a la causa francesa, adopta una posición defensiva en sus tres libros finales: *Defensa de la autoridad real en las personas eclesiásticas del Principado de Cataluña* (1646), *Manifiesto de la fidelidad catalana* (1646) y *Temas de la locura o embustes de la malicia* (1648).

Estas tres obras, más que de contenido ideológico al estilo de las anteriores, vienen a ser réplicas a publicistas que critican su actuación política y administrativa. La ofensiva contra Martí partió de los escritores filipistas y de los propios del Principado. De entre los primeros destaca Pellicer de Tovar que en *Idea del Principado de Cataluña* llama a Martí «temerario y osado, sedicioso y Tumultuoso; infiel e incapaz», o Ros que lo adjetiva de «necio; Ignorante; Escandaloso; y Desleal al Rey Católico» en *Cataluña desengañada*. De semejante modo lo califican Miravall, Agustín Rius y Rocabertí³³. Mención especial merecen los ataques de Diego Cisteller en su *Alegación en Derecho contra D. Francisco Martí, y Viladamor abogado Fiscal que fue de la Baylía General de Cataluña*, al cual acusa de fraudes en su cargo y de traición a Cataluña por desacato a las órdenes que recibió de los consistorios antes de partir hacia la Conferencia de Munster. Para Cisteller, Martí es «de naturaleza turbulento, inquieto, pernicioso a la República, y perturbador de la Paz pública, sedicioso y vengativo». De estos insultos Martí tratará de

³² Según A. Serrano, "Josep Margarit, un patriota català a la revolta dels Segadors", en *Manuscrits*, 7, des. 1987, p. 219, los pro-franceses se dividían en dos facciones. Una gravitaba en torno a Margarit y Pere de Marca, y la otra estaba integrada por Ardena, Fontanella y Martí Viladamor, aunque no se puede hablar de una visión radical. En 1652, todos marcharán juntos a Francia.

³³ Martí describe en *Temas de la locura* el torrente de adjetivos que le dedican sus opositores, pp. 141-142.

defenderse en su último libro conocido, *Temas de la locura*, en el que se reconoce satisfecho de los servicios prestados a su rey y patria.

A partir de 1645 la producción panfletaria desciende de forma acelerada y sobre todo los panfletos pro-franceses. Martí se queda prácticamente solo escribiendo en favor de Francia, apoyado por las autoridades galas, pero cada vez más siendo un extraño en su tierra. Su objetivo es la obtención de gracias y premios de la nueva administración. Tanto él como su padre (asiduos colaboradores) serán objeto de una especial animadversión en Cataluña.

Martí, administrador corrupto

La vida política de Martí durante el período 1641-1652 es muy ambigua. Una ambigüedad que el propio Martí ayudó a crear debido a sus continuas contradicciones. Su posición se debatía entre «Cataluña en Francia» y la absoluta sujeción a Francia. La primera opción era la que presentaba a los consistorios de Barcelona y la segunda la que expuso en la conferencia de Munster en 1646 ante el rey de Francia y el cardenal Mazarino. Toda esta temática va acompañada de abusos de autoridad, fraudes e intrigas con el fin de aumentar su fortuna y prestigio. Dar cuenta de todas las acusaciones de que es objeto sería complicado. El propio Martí en *Temas de la locura* afirma que se han abierto contra él siete juicios y el *Dietari* expone las graves acusaciones que se vierten contra Martí durante los años 1646-1648.

Simplificando mucho las cosas, Martí fue acusado de fraude por Cisteller en su *Alegación de derecho* y por la justicia de Barcelona. Encargado en marzo de 1643 de realizar la cabrevación de Mataró y su territorio «no hizo libro, [h]a hurtado al rey, [h]a otorgado gracias y remisiones, se ha apoderado de la venta de frutos en especie»³⁴. Cisteller presenta documentos, números, 156 testigos y reglas jurídicas y legales, «porque no diga Martí a cada paso (con mofas, y desprecios, como tiene acostumbrado) ser todo calumnia, y mala voluntad»³⁵. La réplica de Martí aparecerá en 1648 en *Temas de la locura* utilizando «paraules generals y rahons amphibologicas»³⁶.

Unos meses antes de ir a Munster había participado en la detención de los integrantes de la conspiración del verano de 1645 en contra de

³⁴ D. Cisteller, *Alegación en derecho...*, Barcelona 1647, p. 84.

³⁵ Op. cit., p. 79.

³⁶ *Dietari*, Tomo XIV (1644-1649), 7 de julio de 1647, p. 599. Para indicar las razones de poco peso que aduce Martí justificando su actuación en Munster, según los consellers.

Francia. De resultas de esta conjura fue detenido, entre otros, el abad de Galligans, diputado eclesiástico y presidente de la Generalitat. El padre de Martí fue el juez instructor del proceso y lo notificó al cardenal Mazarino con estas palabras: «Todo ha pasado por mis manos, no se ha escrito letra que no haya sido en mi presencia»³⁷.

El 11 de abril de 1646 parte hacia París, acompañado de Arnedo, como observador de los tratados de Munster. Martí, contraviniendo las instrucciones, se apropió del título de «embaxador» e informó «al Rey Christianissim senyor nostre, que los comtats de Bar[celon]ja, Rossello y Cerdanya, per los drets antichs ques diu te la França en aquells, son estats reunits a la real corona; Donant per assentat que li espectaven per dret hereditari y de successio... Aquesta propositio dita per lo dit Dor. Martí per lisonja i adulacio de la propia auctoritat valentse del nom de v.s. y dels dits deputats de Cath[alunya]... y comptats del Rossello y Cerdanya se sont units a la Real Corona de França per la voluntaria y pactionada submissio per nosaltres los catalans a ella feta. Occasiona tambe ques dificulte de la validitat dels nostres usatges, leys, constitucions, pragmáticas, privilegis, y gracias, y dels pactes firmats en Perona per lo rey Luys 13 de gloriosa memoria ab aquest Principat i Comtats, i iurats per son legitim procurador»³⁸. Pecatados de la actuación de Martí, los consistorios le privaron del cargo de abogado fiscal (16 de junio de 1646) y lo desinsacularon de las bolsas de la ciudad.

Martí, que permanecía aún en Francia escribiendo su *Manifiesto de la fidelidad catalana*, fue a su regreso enjuiciado por su actuación en Munster y por escribir este «libello infamatori». De nada sirvieron las cartas de Mazarino, del rey, de la reina y de otros importantes ministros franceses, ensalzando la actuación de Martí. el juicio que se le abrió trajo mucha cola y salieron a relucir otro tipo de acusaciones: conspirar contra el virrey La Mothe; amenazar a testigos para que apoyaran su causa; tener contacto con el enemigo a través de su cuñado Francesc Preixens, canónigo de Lérida y pro-filipista, etc.

Es evidente que Martí opta por la causa francesa de una forma radical. En 1648 Luis XIV ya le ha nombrado consejero de su majestad en sus Consejos de Estado, Privado y Cronista Real. El juicio que se había seguido contra él será saboteado por el gobierno de París. A partir de ahora Martí actuará como un agente de la administración francesa en Cataluña. Será objeto de amenazas y su

³⁷ Corr. Pol. Espagne, vol. 25, fol. 384, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, París. Citado por Sanabre, *La acción de Francia en Cataluña*, Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, Barcelona 1956, p. 361 (nota 47).

³⁸ *Dietari*, Tomo XIV (1644-1649), 7 de julio de 1647, pp. 599-600.

vida llegará a correr peligro. Por estas fechas aparece también un panfleto de Rafael Vilosa contra Martí titulado *Contra Martinum Martinus*, contrarrepulsa de un manifiesto con errores de Martí que se compuso en 1648.

La causa catalano-francesa estaba ya en su tramo final. En 1652 Martí tendrá que huir, por la noche, en barca, y salvando el bloqueo marítimo que don Juan José de Austria había impuesto a Barcelona. Partirá junto con Margarit, Sagarra, Trobat y otros pro-franceses hacia el exilio, privados de todo perdón y temiendo por su cabeza.

El exilio

Una vez en Perpiñán, Martí Viladamor no debía temer por su «status» social. Si bien había dejado en Barcelona bienes muebles e inmuebles, Luis XIV, en premio a sus servicios, le había nombrado consejero de estado y real al mismo tiempo que le concedía una renta de 2.000 libras. Por otro lado, su esposa, que pudo reunirse con él, aportaba su dote intacta y ésta, como sabemos, no era nada despreciable. El 29 de agosto de 1653, al poco de estar instalados, Martí recibe la mitad de los bienes de los esposos Terrena³⁹ y se ve consolidado definitivamente entre la élite —la nueva élite— perpiñanesa con el cargo de abogado general del Consejo Soberano del Rosellón, creado tras la paz de los Pirineos⁴⁰.

No es Martí el único beneficiario por la política del monarca francés de «... penaliser les méchants et récompenser les bons...»⁴¹. Josep de Fontanella recibe las tierras del vizconde de Canet y es nombrado presidente del Consejo Soberano al igual que Sagarra, que es premiado con los bienes de la familia ça Cirera. En total fueron 107 los rebeldes desposeídos en favor de leales al rey.

³⁹ R. Bes, *Les relations entre la ville de Perpignan et la cité de Barcelona 1573-1644, "un cas de divorce sans consentement mutuel"*, Matrise d'histoire moderne, Université de Toulouse-Le Mirail, 1980-1981. La emigración de los desafectos del rey de Francia y la llegada de los catalanes de allende los Pirineos modificará la situación en el Rosellón. Las confiscaciones no son vistas con indiferencia, se consideran excesivas. Los mismos juristas perpiñaneses se sienten discriminados pues "après 1659 avec l'installation du Conseil Souverain à Perpignan, ce sont les juristes barcelonais du parti français qui sont nommés à leur place", p. 138.

⁴⁰ Su posición le permitirá casar el 17 de septiembre de 1682 a una de sus hijas, Geltrudis, con Louis de Gairaud, barón de Belbiane.

⁴¹ H. Chauvet, "Après le retour du Roussillon a la France. Periode de transition et de confusion (1642-1660)", *C.E.R.C.A.*, 6, 1959, P. 353.

La interrelación entre los exiliados era común. Aparte de las amistosas, Martí mantendría unas estrechas relaciones laborales con los demás miembros del Consejo, en especial con uno de sus presidentes, Sagarra, a quien acompañó en la resolución de numerosos casos. En 1661 Luis XIV establece la gabela de la sal en el Rosellón. La oposición a esta carga fiscal adquirirá pronto un carácter de connotaciones nacionalistas y durará toda una década. Los insurrectos, llamados significativamente «angelets de la terra», multiplicaron sus agresiones a los recaudadores del impuesto en 1663 y «devant la gravité de la situation, le Conseil Souverain décide, le 23 août 1663, d'envoyer sur place, avec les pleins pouvoirs, le président Francesc Sagarra et le conseiller Francesc Martí de Viladamor»⁴².

Sagarra y Martí dirigirán la represión contra los «angelets» con todo su celo profesional y, a veces, con un rigor implacable. Martí organizó minuciosamente la ejecución de uno de ellos, un tal Martín Llutero Brasser; se pone precio a numerosas cabezas (Hieronym Prats, Melchior Miguel, Emanuel Callar, lo Matxuli...); son obligados a responder de sus acciones sus parientes hasta en cuarto grado... El hecho de que se trate de personas de su misma nación no hace dudar un momento a Martí, el cual recibe 3.096 libras por su gestión⁴³.

El rey había comprendido el interés que debía guiar a los recién llegados por afianzar su monarquía, símbolo mismo de su propia permanencia, pues una ocupación española comportaba un peligro incluso para su propia integridad física. Martí se convierte en un eficaz instrumento de francesización. El mismo denuncia ante el Consejo Soberano en 1666 a los sacerdotes de la parroquia de sant Jaume como culpables de «... contravenció al costum i d'ofensa al rei...»⁴⁴ por haber colocado el estandarte real en un sitio poco lucido durante una procesión⁴⁵ y una de sus hijas, Eularia, profesará en el «convent des Enseignements de Perpignan», congregación netamente galicista⁴⁶. Volvemos a encontrar a Martí en 1674 reprimiendo un

⁴² A. Marcet, "Une révolte antifiscale et nationale: les angelets du Vallespir 1663-1672", *Actes du 102 Congrès National des Sociétés Savantes*, Paris, Bibliothèque Nationale 1978, p. 39.

⁴³ Archives des Pyrénées Orientales, caja 2B 1656, hoja sin número entre la 114 y la 115.

⁴⁴ A. Marcet, "El Clergat rossellonès, agent de la resistència a la francesització després del Tractat del Pirineu", *Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, vol. II, p. 460.

⁴⁵ Op. cit., p. 460.

⁴⁶ Pese a esto, no se puede considerar a Martí Viladamor como un afrancesado. De hecho él sigue usando su lengua materna incluso en la mayoría de la documentación oficial.

complot en Vilafranca de Conflent al lado de Fontanella, Sagarra, Copons, Manalt, Prat i Queralt. El motivo no era otro que librar el Rosellón a la corona española. No será su última actuación, pues Martí se ocupará directamente de los asuntos sometidos al Consejo Soberano, pero sí las restantes serán de menor envergadura.

Martí ejerció su cargo hasta la avanzada edad de 71 años, presentando su dimisión al rey el 9 de enero de 1687 para delegar en su hijo, Joseph. Apenas un año después de su dimisión, el 21 de diciembre de 1687 Martí muere, siendo sus restos depositados en el monasterio de Sant Agustí de Perpiñán⁴⁷. En su último testamento, redactado el 1 de octubre del mismo año, repartía sus bienes con la minuciosidad que corresponde a un jurista, sin olvidar a su única hermana, Sebastiana Oller y Martí, residente aún en Barcelona, ni a las víctimas de su rigor para las que ofrecía «vint Missas de Requiem»⁴⁸. Dos años más tarde, el 10 de julio de 1689, moría su único hijo varón, Joseph (la muerte de su otro hijo le había precedido). Su matrimonio con la viuda de Josep Fontanella no le había dado descendientes.

JAVIER ANTÓN PELAYO
MONTSE JIMÉNEZ SUREDA
Licenciados en Historia, UAB.

Resumen: los autores reslizan en su artículo un acercamiento a la figura del publicista Francisco Martí i Viladamor, analizando su obra desarrollada a lo largo de los años de la Guerra de Cataluña, 1640-1652, y su posterior papel político en la Cataluña norte anexionada por Francia.

Summary: the authors make in their article an approach to the figure of the publicist Fco. Martí i Viladamor, analysing his work developed during the years of the Catalanian War (1640-1652), and his political activity in the annexed-by-France North Catalonia, later.

⁴⁷ A.P.O., Registre d'òbits de l'any 1687 de la parroquia de Sant Mateu, p. 35 v. Todos los libros y diccionarios que dan noticia de su muerte la confunden sistemáticamente con la de su hijo, acaccida en 1689.

⁴⁸ A.P.O., caja 1E 530-537 (534).